

**ASAMBLEA GENERAL MUGEJU 13.11.2008**

El pasado 13-11-2008 se celebró la Asamblea General de MUGEJU en sesión ordinaria tratándose de los principales puntos del orden del día: - **INFORME DE GESTIÓN:** • Respecto de la asistencia Sanitaria se ha tramitado la procedente prórroga para 2009 del concierto para la asistencia sanitaria • En relación con el programa de vacunación contra el virus del Papiloma Humano y la franja de edad a la que debe dirigirse el programa de vacunación, informa que durante el año se ha procedido a la vacunación de las beneficiarias de 14 años de edad en las Comunidades de Rioja, Cantabria, Madrid, Aragón, Extremadura, Cataluña y Andalucía. Galicia va a proceder a la vacunación de las nacidas en 1994 así como Murcia, que lo hará a partir de marzo de 2009. Se trata de una vacunación terapéutica, por lo que se pretende buscar una franja de edad baja y anterior al inicio de la actividad sexual. En las comunidades autónomas han comenzado la vacunación en una franja de edad entre los 11 y los 14 años. En las franjas hay diferencias entre las distintas Comunidades que unas han comenzado a los 14 y otras a los 11 años, que ha comenzado a vacunar a las niñas nacidas de 1997 en adelante. Por la Asamblea se aprobó que se financiara el 100% del coste de la vacuna aquellos casos en la Comunidad Autónoma no la vacunara subsidiariamente si faltase financiación que se financiara el 100% para las niñas menores de 15 años y para las mayores, siempre, claro está, que los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas no lo hicieran. Prestaciones complementarias: A lo largo del año 2008 se han producido varias modificaciones de tarifas económicas para prestaciones dentarias, oftalmológicas y otras prestaciones sanitarias complementarias. Se ha dado a la elaboración del Catálogo de Materias ortoprotésicas para estar en consonancia con los servicios de las comunidades autónomas y de MUFACE e ISFAS • Proyecto de Receta informatizada MUGEJU: Se ha aprobado un proyecto de prescripción electrónica de recetas de Farmacia, mediante un convenio de colaboración con la empresa INDRA y se iniciará con la implantación de un plan piloto en las provincias de Madrid y La Rioja. Este proyecto esta desarrollado por la empresa INDRA y se iniciará con la implantación de un plan piloto en las provincias de Madrid y La Rioja. La evaluación de la aplicación para acometer su extensión generalizada en el futuro. Las provincias de Madrid y La Rioja este plan piloto serán Madrid y La Rioja. • Controles internos en la facturación de recetas: a) Control de uso de baja: se han detectado mutualistas que utilizaban recetas estando los mismos de baja. Una vez localizadas dichas recetas se comprobó que la mayoría eran utilizadas por los beneficiarios. Se procedió a informar a los mismos del correcto uso de las recetas y de la necesidad de solicitar nuevos talonarios con su número de afiliación. b) Control de uso excesivo: Se han automatizado los controles de mutualistas que consumen más de 25 recetas al mes. Se reciben informes que son remitidos a la Mutua de la que quien en su caso pide informe al mutualista que justifique el exceso de medicación. c) Control de recetas en hospitalización domiciliaria: Se ha desarrollado una funcionalidad informática que permite detectar recetas por parte de mutualistas en hospitalización domiciliaria. - **PLAN DE ACTUACIÓN DE MUGEJU 2009: O Afiliación:** Durante el año 2009 se prevé firmar un convenio de colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyos primeros pasos ya se están llevando a cabo durante el año 2008, que agilice el proceso de depuración de dobles afiliaciones se efectúe de una manera más rápida y eficaz y con

trimestral o cuatrimestral. Asimismo se continuará con el proceso conjunto iniciado en el año 2008 con las otras Mutualidades para depurar las respectivas bases de afiliación con una periodicidad mensual. **O Prestaciones:** **1. Ayuda de 1ª Vivienda financiada mediante préstamo hipotecario:** Se propone una regulación que agilice la tramitación de las ayudas, ya que actualmente es excesivamente compleja, lo que redundaría en perjuicio tanto de los solicitantes como en el Organismo gestor.

Las características fundamentales de la propuesta, son: a. La Ayuda debe ser solicitada para su vivienda habitual. b. Se suprime el requisito de no tener otra vivienda en el territorio nacional. c. Se concederá la ayuda en el momento en que se tramite el expediente. d. La cuantía será fija de acuerdo con las limitaciones presupuestarias.

Asimismo se estudia fijar la ayuda en torno a los 650-700 euros, cuantía algo superior a la concedida en 2007 y 2008. **2. Análisis para aplicar un incremento a las Ayudas del Fondo de Asistencia Social.** La propuesta que se podría contemplar sería incrementar en el IPC el baremo económico y variar el criterio actual de conceder el 50% del gasto acreditado, en el sentido de elevar dicho criterio a un 60%. **3. Análisis para la implantación en el ejercicio 2009 de un servicio telefónico 24 horas para los mutualistas.** Dicho servicio comprenderá: Orientación sanitaria; Orientación social y Orientación psicológica. La atención telefónica será gratuita y la información será facilitada por personal especializado en cada una de las materias (médico, trabajador social o psicólogo). **4. Informática.** Se ha desarrollado **un portal Web del Mutualista** donde se integrarán e implementarán todas las funcionalidades y servicios existentes, que permitan tramitar y gestionar de forma electrónica los expedientes generados en el portal. **El portal del Mutualista** es una aplicación que permitirá al Mutualista acceder a información de distinta índole, y todo ello de un modo seguro, asegurando en todo momento la confidencialidad y privacidad de dicha información ( Para lo cual será necesaria el certificado digital o DNI electrónico).

Entre otra información, el Mutualista podrá consultar los siguientes datos: Datos personales; Datos médicos; Datos profesionales; Destino judicial; Lista de beneficiarios y sus datos personales; Histórico de prestaciones solicitadas (incluyendo las actuales) y estado de las mismas; Histórico de talonarios solicitados. Además, el portal permitirá al Mutualista actualizar algunos de sus datos personales, así como solicitar nuevos talonarios.

A corto plazo se podrá solicitar a través de dicho portal el cambio de entidad médica, los certificados de vida laboral así como determinadas. El citado portal estará disponible durante las 24 horas del día los 365 días del año. Asimismo se pretende desarrollar una nueva **Página Web** de la Mutualidad con nuevos contenidos, que genere una mayor relación entre la Mutualidad y los mutualistas. **COPAGO DE MEDICAMENTOS: El año pasado os informamos de la intención de implantar un nuevo sistema de copago para los pensionistas** de esta Mutualidad que **supondría que los pensionistas de MUGEJU vean reducido el pago de medicamentos al 15% de su valor** en lugar del 30% que han de pagar en la actualidad. El Decreto está hecho pero el Ministerio de Economía lo ha paralizado "sine die". - **PLAN DE PENSIONES** Tal como se acordó en 2008 el plan ha pasado a tener cerca de un 30% de renta variable a fin de poder obtener una rentabilidad superior a la inflación. No obstante con la circunstancia actual de los mercados la rentabilidad del plan de pensiones este año ha sido negativa aunque menos que otros planes con similar estructura y en espera de poder recuperarse en cuanto se estabilicen los mercados.

